

Fecha del Boletín: 30-04-1992 N° Boletín: 82 / 1992

ORDEN de 22 de abril de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal con que pretende dotarse el Ayuntamiento de Santa María de Ordás (León).

El Ayuntamiento de Santa María de Ordás (León) adoptó en su día acuerdo sobre adopción de Escudo Heráldico, elevando el expediente a esta Consejería con la pretensión de obtener la pertinente aprobación.

Solicitado el preceptivo informe de la Real Academia de la Historia, es emitido considerando la composición propuesta por el Ayuntamiento como perfectamente aceptable.

La competencia para la aprobación de expedientes sobre adopción de Escudos Heráldicos Municipales está atribuida a la Junta de Castilla y León en virtud del Real Decreto 3036/1982, de 24 de julio, manteniéndose esta competencia en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En consecuencia, y en base a los fundamentos precedentes expuestos, esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial, viene a dictar la siguiente:

RESOLUCION:

Se aprueba el Escudo Heráldico Municipal con que pretende dotarse el Ayuntamiento de Santa María de Ordás conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, quedando organizado de la forma siguiente:

Escudo Heráldico: Escudo dividido en mantel: 1 de verde, una torre de oro; 2 de oro, un roble de su color; en la punta, ondas de plata y azul y, sobrepuesto, el monograma de la Virgen María de oro. Va timbrado con la corona real española.

Valladolid, 22 de abril de 1992.

El Consejero de Presidencia y Administración Territorial,

Fdo.: CESAR HUIDOBRO DIEZ